

SECRETARIA: Cali, 4 de marzo de 2024. A despacho señora juez para se sirva proveer sobre la solicitud de desglose elevada por el señor **ADRIAN BEDOYA** del contrato de arrendamiento allegado por la demandada en la diligencia de entrega del bien objeto del presente proceso.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 760013103010-2017-00076-00

NEGAR el desglose solicitado por la abogada **CONSUELO BUGALLO NARANJO** porque no acredita la calidad en que actúa, es decir, en calidad de apoderada del señor **ADRIAN BEDOYA OSPINA**.

De otro lado, el citado contrato de arrendamiento que solicitan desglosar no fue aportado al proceso por la parte demandante sino por el opositor a la diligencia de entrega practicada por comisionado el 9 de mayo de 2018 señor **JAIME GALINDEZ VALENCIA** dentro del presente proceso híbrido de **ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRENTE** adelantado por **ADRIAN BEDOYA OSPINA** en contra de **LUZ MARINA HENAO SALDAÑA**.

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e40698af203b9a100e515670da87e5b4644144f1a2006021d8ae29146922893c**

Documento generado en 04/03/2024 04:41:39 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>